

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23198 *Resolución de 20 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Benalmádena, Empresa Pública Municipal Puerto Deportivo (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 224, de 23 de noviembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Encargado Puerto Deportivo de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre.

Una plaza de Administrativo/a Cajero de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico de Relaciones Públicas de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre.

Una plaza de Jefe de Administración de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre.

Una plaza de Jefe de Área Económica Administrativa de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre.

Una plaza de Jefe Recurso Humanos y Área Técnica de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre.

Diez plaza/s de Operario de Mantenimiento de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre.

Dos plaza/s de Operario de Mantenimiento de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en turno libre.

Cinco plaza/s de Oficial 1.^a Puerto Deportivo de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre.

Cuatro plaza/s de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema selectivo de concurso, en turno libre.

Asimismo, se ha publicado anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 242, de 20 de diciembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en la forma prevista en las propias bases reguladoras.

Benalmádena, 20 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Victoriano Navas Pérez.